

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

29663 *MONTAJES INDUSTRIALES DE TUBERÍAS Y ELECTRICIDAD, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, se anuncia que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad " Montajes Industriales de Tuberías y Electricidad Sociedad Anónima", celebrada en fecha 16 de agosto de 2011, acordó por unanimidad reducir el capital social de la misma, con la finalidad de amortizar acciones propias en autocartera.

La reducción de capital acordada se realizó mediante la amortización de 12.000 acciones propias de la sociedad, números 1 a la 2.000; y de la 8.001 a la 14.400, 19.201 al 22.800 todas ellas inclusive, de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando reducido el capital social en la cuantía de 36.000 euros y dándose una nueva redacción al artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, relativo al capital social. Por lo anterior, el capital social ha quedado fijado en el importe de 36.000 euros, dividido y representado por 12.000 acciones de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital social realizada no supone la devolución de aportaciones, siendo la finalidad de la misma amortizar la totalidad de las acciones que la sociedad posee en autocartera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con cargo a reservas libres y el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital.

Azuqueca de Henares, 16 de agosto de 2011.- El Administrador único, don José Rodríguez Couto.

ID: A110066483-1